Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

APRUEBA PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES TERRITORIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL

DECRETO N° 066 /

Chillán Viejo, 04 ENE 2013

VISTOS:

1.- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7076 de fecha 13.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El programa adjunto de "Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Diversas Organizaciones Funcionales Territoriales y comunidad en general".

DECRETO:

1.-APRUEBESE el programa adjunto y el presupuesto de $ 20.000.000.- (Veinte millones de pesos.-), para su ejecución.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien le reemplace.

3.- Impútese el gasto que corresponda a la cuenta 22.09.003 Arriendo de buses según el presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

GGB/ PAQ/ MWH/ ALS/ sfc.

SA

DISTRIBUCIÓN: Administración y Finanzas, DIDECO,

5-13

PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE LA COMUNA.

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad De Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario Tiene dentro de sus funciones esenciales apoyar y fortalecer el funcionamiento de diversas organizaciones comunitarias ya sean territoriales y/o funcionales con el objeto de asegurar el desarrollo de la sociedad civil como eje del progreso comunal.
Como forma de apoyar la cohesión social de las organizaciones, dispone de un mecanismo de fomento para la convivencia de estas y al mismo tiempo validar la gestión ante la comunidad.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa consiste en la generación de un fondo para el financiamiento de viajes de esparcimiento, educativos y otros.
Consientes del impacto positivo que genera la posibilidad de viajar por parte de una organización, se ha dispuesto esta alternativa como medio de colaboración desde el municipio a las organizaciones territoriales y funcionales y comunidad en general que lo soliciten durante el año.

ACTIVIDADES

El Programa comprende las siguientes actividades:

Movilizaciones a delegaciones en el ámbito Comunal.
Movilizaciones a delegaciones en el ámbito provincial, regional.
Viajes de recreativos y de esparcimiento con las diferentes organizaciones territoriales, organizaciones funcionales y comunidad en general.

FECHA DE EJECUCIÓN

Este Programa se ejecutara desde Enero a diciembre 2013.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa beneficiara a la comunidad en general y a la vez a sus organizaciones territoriales y / o funcionales, tales como organizaciones Deportivas, Culturales, Juveniles, Adultos Mayores Juntas de Vecinos, entre otras.

PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES, TERRITORIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL.

PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN

N° Cuenta	**DISTRIBUCIÓN**	**MONTO**
22.09.003	Arriendo de Buses	$ 20.000.000.-
COSTO TOTAL		$ 20.000.000.-

COSTO TOTAL: $ 20.000.000.-

COORDINADOR DEL PROGRAMA:
Director de Desarrollo Comunitario.

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO CHILLÁN VIEJO

ANDRES LEON SANCHEZ
Director Desarrollo Comunitario

ALS/sfc.
Distribución: Dir. Finanzas / dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

04 ENE. 2013

Vº Bº DAF

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ENCARGADA DE CONTROL INTERNO

Vº Bº Unidad Control

07 ENE 2012

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Vº Bº Contabilidad y Presup.

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

ANDRES LEON SANCHEZ
Alcalde (s)